

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0184/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SAN LORENZO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 11 de octubre de 2022.

C. ELODÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO
PRESENTE.

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el **01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de **San Lorenzo 2022-2024** le informo las siguientes observaciones:

a) **Vision.**

- o Redactar de acuerdo a los tres periodos de tiempo indicado en la Guía en comento.

b) **Contexto Municipal:**

- o Actualizar la información estadística ya que presentan datos del Censo 2010 y la Encuesta intercensal 2015; de acuerdo a la circular No. CG-COPLADE/004/2021 de fecha 08 de febrero del 2021, firmado Ing. Jorge Toledo Luis titular de esta Coordinación de General del COPLADE dice: *"A partir de la emisión de esta circular, los PMD ingresados a primera revisión del periodo de gestión correspondiente, deberán incluir en sus diagnósticos datos del Censo de Población y Vivienda 2020, que se encuentra publicados en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: www.censo2020.mx"* o en la pág..
- o Verificar en algunos párrafos dice: *"San Lorenzo Armenta"*

c) **Estrategias Transversales:**

- o Incorporar información estadística actualizada del Censo de Población y Vivienda 2020 así como información cualitativa de las mesas de participación ciudadana para tener un diagnóstico real que nos presente la situación actual del municipio respecto a estos tres temas.
- o Una vez reforzado el punto anterior. redactar los objetivos, estrategia y líneas de acción de acuerdo a lo desarrollado en los diagnósticos; todos los objetivos, estrategias y líneas de acción deben de tener la siguiente estructura:

Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.

Las Líneas de acción inician con verbo en infinitivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

d) Ejes Temáticos:

- o Incorporar información estadística actualizada del Censo de Población y Vivienda 2020 así como información cualitativa de las mesas de participación ciudadana que nos permita identificar y documentar la situación actual del municipio, problemas y carencias que tiene el municipio las cuales son prioritarias atender para el bienestar de los habitantes del municipio.
- o La problemática identificada es el resultado de los diagnósticos la cual se atenderá mediante programas o proyectos que se implementarán en el periodo de gestión municipal, por lo anterior es importante complementar sus diagnósticos, los presentados son muy generales y están desactualizar.
- o Una vez reforzado el punto anterior. redactar los objetivos, estrategia y líneas de acción de acuerdo a lo desarrollado en los diagnósticos; todos los objetivos, estrategias y líneas de acción deben de tener la siguiente estructura:

Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

Las Líneas de acción inician con verbo en infinitivo.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

Los apartados de programación y Presupuesto, Metas e indicadores y Matriz de consistencia deben de incluir por lo menos los mismos proyectos que se presentan en el Acta de priorización de obras

e) Metas e indicadores:

Reforzar la fórmula de cálculo de acuerdo a la unidad de medida indicada en el acta de priorización de obra.

f) Matriz de consistencia:

- o Integrar todos los proyectos indicados en su acta de priorización de obras.
- o Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia en el documento de PDF y en el SISPLADE.

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los “Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca” que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE

JTL/MART/LSOM/MSGL

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria
Edificio “G” María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413